

Autoridad Nacional de los Servicios Públicos

Prórroga de Licencia Provisional para Planta de Generación Eléctrica para el Servicio Público

De acuerdo al Artículo 49 del Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos expide el siguiente certificado de licencia.

Registro: No. 414-18-A

Panamá, 10 de diciembre de 2019

Empresa: GENERADORA SOLAR OCCIDENTE, S.A.

Datos registrales: Inscrita en el Registro Público de la República de Panamá, a Folio No.155625598 en la Sección Micropelículas (Mercantil).

Representante Legal:	LORENZO CIPRIANI Céd. No.: E-8-114197
-----------------------------	------------------------------------------

Características de la Planta:

Capacidad: instalada en AC de 20 MWn en la salida de los inversores y en DC de 25.67 MWp de potencia pico DC, con 66,664 módulos de 385 watts

Nombre: CERRO VIEJO

Localización: Corregimiento de Cabuya

Distrito: Chame

Provincia: Panamá Oeste

Se le advierte a la empresa **GENERADORA SOLAR OCCIDENTE, S.A.**, que la presente Licencia, no autoriza a su poseedor a construir, explotar ni operar la planta de generación fotovoltaica para la generación eléctrica objeto de la misma.

Fecha de vigencia: Hasta el ocho (8) de enero de dos mil veintiuno (2021). Dentro del plazo otorgado, el beneficiario de este certificado debe presentar a la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos los documentos que se le han requerido en la Resolución AN No.13034-Elec de 27 de diciembre de 2018.

ARMANDO FUENTES RODRÍGUEZ
Administrador General